



Para despachos de oficio quatro

SELLO QVARTO, ANO
MIL SETECIENTOS Y
SENTA Y VNO.

Zendos, Vnas, nuevas Compromisos y Estuvas
y otras personas, sin las licencias, y judiciales
licencias de quien pertenescan y Correspondan,
previada la Justificacion de y conformes con
ponderasen circulan en un todo las Justicias
y Aduanamientos en estos particulares a lo que
se halla prevenido, y mandado por Reales orde-
nanzas, y Decreto de S. M. de diez y siete de
Diciembre de mil Setecientos quarenta y ocho q.
hablan sobre la conservacion de los monas, au-
mento de Plazas, y exesos en los dchos Compromisos,
Observando y haciendo Se observen ca-
da uno de sus Capitulo, bajo las penas que
previenen: todo en atencion a lo que ha reul-
tado de la pesquisa, y Sumaria Secreta, y
vista de los papeles de esta residencia en que
se ha advertido algun exeso, y facilidad de

